



AÑO I REVISTA QUINCENAL Núm. 3
SUSCRIPCIÓN GARRUCHA un mes 0'25 Ptas. PUERA trimestre 1'00 PAGO ADELANTADO
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CANOVAS DEL CASTILLO 50 Garrucha 16 de Junio de 1915.
ANUNCIOS a precios convencionales
No se devuelven los originales. Toda la correspondencia al Director

DE VERANO

Han empezado los calores y con ellos la animación del verano en estas hermosas playas favorecidas todos los años por lo más selecto de la región.

Al ya nutrido ramillete de hermosas muchachas que actualmente hacen nuestras delicias dejándose admirar en el paseo del malecón, habrá que añadir los que formen otras, que vengan con las ansias de aspirar el aire yodado del placido mar, dando estas y aquellas la nota alegre del estío con sus vaporosas y polferomas habillés.

¡Cuantos envidiarán a las felices aguas acariciadoras de gentiles y soberbias esculturas!

Es de suponer que con elementos jóvenes de ambos sexos dispuestos a pasarlo bien, se improvisen fiestas en las que el flirteo y el baile expansionen los ánimos; fiestas en que por lo general se entona la eterna canción de amor precursora de los hogares del mañana.

Pero hace falta que los muchachos salgan de su apatía y que en vez de andar desperdigados de casino en casino, piensen en los deberes de la galantería y que no dejen a tanto y tanto bello palmito con sus esperanzas defraudadas. Hay que hacer algo; organizar reuniones, proyectar asaltos, kermeses, verbenas, procurar en fin, que a nuestras convecinas y a las forasteras les sea agradable la tempora-

da, empezando por lograr una buena y franca armonía entre ellas y ellos.

Los jóvenes tienen la palabra y conste que "IDEAL" les ofrece su apoyo y sus páginas para toda iniciativa en este sentido.

Para los obreros que emigran

Por crear de importancia su conocimiento, reproducimos a continuación la circular que ha dirigido el Gobernador a los alcaldes.

Dice así:
"Son muchos y muy frecuentes las ocasiones en que se presentan en este gobierno solicitantes de pasaportes para el extranjero sin que las documentaciones aportadas sean las exigidas por la ley, dadas a conocer por las circulares insertas en los "Boletines oficiales" de 18 de Diciembre último y 12 de Mayo del corriente año.

Consuquencia de ello es que dichos individuos acuden a intermediarios, los que por hacerles la instancia y llenar, cuando es factible, los requisitos que les faltan, les cobran cantidades que con un gravamen para quienes marchan a trabajar contratados con otras naciones.

Para evitar uno y otro caso, se ha ordenado este Gobierno en el ineludible deber de dirigirse a V. con el presente oficio indicándole de un modo terminante las docu-